

ORDENANZA N° **83**

DECRETO PROVINCIAL N°0974

NEUQUEN, 22 de Agosto de 1967.-

V I S T O:

El expediente n° 991-M-967, s/Obra Playa Estacionamiento F.N.G.R. de Neuquén" (ejecución piso de hormigón incluso fratazado) y

C O N S I D E R A N D O:

Que se trata de Obras de impostergable realización  
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de  
ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el proyecto de obra "Playa estacionamiento F.N.G.R. de Neuquén" (ejecución piso de hormigón incluso fratazado), elaborado por la Secretaría de Obras y S. Públicos Municipal, como así el presupuesto para la construcción de las mismas con una inversión de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (683.544,50), que será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

eeb.

JOSE MARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. BELLA VALETTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL